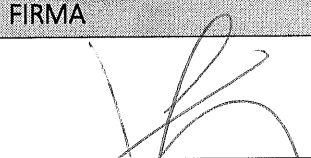

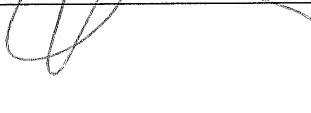
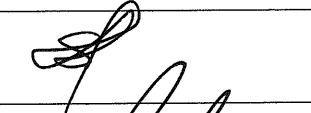

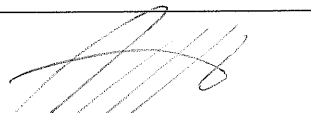



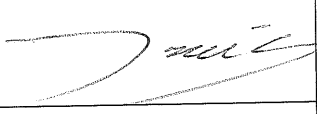
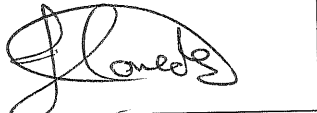
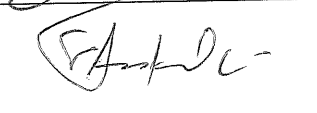
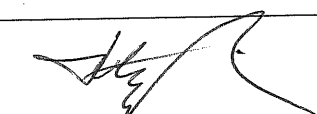


ACTA N° 04-2018-JUS-DGDH
"CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS"

En Miraflores, siendo las 15:00 horas del 31 de octubre de 2018, en la sala de reuniones del Despacho Ministerial, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), participando los siguientes representantes:

N°	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Presidente del CNDH)	Daniel Sánchez Velásquez	
2.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Secretario Técnico del CNDH)	Pedro Grández Castro	
3.	Ministerio de Cultura	Pierina Eguzquiza Cerrón	
4.	Ministerio de Defensa	Juan Becerras Bringas	
5.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	María Zoila Fernández	
6.	Ministerio de Educación	Sonia Mabel Cherre Rosas	
7.	Ministerio de Educación	Patricia Magallanes Herrera	
8.	Ministerio de Energía y Minas	María del Carmen Muchuyipí Prado	
9.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Patricia Burga Mateos	
10.	Ministerio de Relaciones Exteriores	Reynaldo Portugal	
11.	Ministerio de Salud	Dalia Suárez Salazar	
12.	Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo	Ana Gisela Cuzcano Uchuya	
13.	Ministerio del Interior	Walter Chiara Bellido	



14.	Poder Judicial	Walter Honorio Arbildo	
15.	Presidencia del Consejo de Ministros	Felipe Paredes San Román	
16.	Concilio Nacional Evangélico del Perú	Víctor Arroyo Cuyubamba	
17.	Conferencia Episcopal Peruana	Humberto Ortiz Roca	
18.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OCR	Diego Ocampo Acuña	

ASISTENCIA Y QUÓRUM

Habiendo quórum válido para el desarrollo de la sesión, el señor Daniel Sánchez Velásquez, Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo.

DESARROLLO DE LA AGENDA

El Viceministro Daniel Sánchez dio la bienvenida a los miembros de la reunión. Asimismo, presentó a Pedro Grández Castro, Director General de Derechos Humanos. En relación a la orden del día, informó lo siguiente:

INFORMES:

1. Informe sobre la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Se informó sobre la visita realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CIDH) al Estado peruano, la misma que se centró en dos puntos: la situación de las mujeres y niños y la Reforma Judicial en el Perú. En ese sentido, el Presidente del CNDH comunicó que la delegación de la CIDH había sostenido reuniones con la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Justicia así como con representantes del Tribunal Constitucional, Poder Judicial y Congreso de la República.

Expresó además, que en ese día (31 de octubre) se habían recibido las observaciones y recomendaciones de la CIDH, las mismas que se irán trabajando desde los distintos sectores comprometidos. Sobre el tema de niñez, mencionó que se habían establecido algunas



recomendaciones respecto a las políticas vinculadas a la niñez. Sobre la situación de la mujer, indicaron que se tenía que trabajar los temas de violencia y discriminación contra la mujer.

Respecto a los ámbitos de la Reforma Judicial, informó que la Delegación saludó la lucha contra la corrupción, no obstante, manifestaron su preocupación sobre si estas reformas podrían generar una intromisión en las funciones de otros Poderes. Asimismo, consideró que la visita había sido favorable.

Al respecto, el representante de la Comisión Episcopal Peruana agradeció el reporte e informó que el Consejo Episcopal Latinoamericano ha iniciado una caravana que busca resaltar la importancia sobre el cuidado de la niñez en la región. Agregó que el próximo año esta caravana será llevada a cabo en Perú.

Por su parte, el representante de la Presidencia del Consejo de Ministros consultó si en el marco de la visita de la Delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se había hecho algún comentario sobre el estado de la democracia en el Perú. Al respecto, el Viceministro expresó que ellos no pueden pronunciarse sobre elementos de orden interno.

2. Informe: Propuesta del proyecto de ley para la incorporación de los delitos de guerra, lesa humanidad como crímenes contra los derechos humanos que contiene el Estatuto de Roma

Como segundo punto, el Viceministro Daniel Sánchez informó que en la última sesión de la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario se había aprobado la propuesta del Proyecto de Ley que incorpora los delitos establecidos en el Estatuto de Roma.

Además, expresó el compromiso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en sacar adelante esta propuesta a fin de incorporarla a nuestro derecho penal nacional. Acotó que se socializará el proyecto con los miembros del CNDH.

En similar sentido, el Secretario Técnico del CNDH, Pedro Grández destacó que el proyecto ha llegado al consenso a nivel de la CONADIH, y lo que hace es incorporar como parte del Código Penal, los delitos que se encuentran estipulados en el Estatuto de Roma. Seguidamente, hizo referencia a la estructura del proyecto de ley.

3. Informe sobre la Sustentación del Estado peruano frente al Comité contra la Tortura

El Viceministro Daniel Sánchez informó que el 13 y 14 de noviembre del presente año se tiene prevista la sustentación del Estado peruano frente al Comité contra la Tortura. Detalló que la delegación peruana está conformada por tres miembros: el Juez Supremo Iván Sequeiros, el Fiscal Superior Luis Landa y su persona, como representante del Poder Ejecutivo.

En esa misma línea, el Viceministro expresó que se había solicitado información actualizada a todos los sectores, debido a que el Informe que se envió data del año 2016, y en el país se han presentado ciertas mejoras en el tema.



4. Informe sobre las acciones para la lucha contra la Xenofobia

En el marco de la migración de personas venezolanas, el Viceministro Daniel Sánchez manifestó que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, especialmente la Comisión Nacional contra la Discriminación, había recibido algunas alertas de actos de discriminación que recibe dicha población por su condición migratoria. Al respecto, destacó que se viene trabajando para desarrollar campañas que busquen crear un mensaje positivo y mejorar las relaciones entre los migrantes y los ciudadanos peruanos.

En esa línea, el Viceministro mencionó que se está trabajando con ACNUR, quien ha presentado recientemente su campaña denominada "tu causa es mi causa", esto con el apoyo del Organismo de las Naciones Unidas para la Migración.

El Secretario Técnico del CNDH, Pedro Grández expresó que el 9 de noviembre se tendrá la primera Jornada de Capacitación contra la Xenofobia; así mismo manifestó que se viene organizando la instalación de una feria multisectorial de atención al migrante.

Al respecto, el representante de la Comisión Episcopal Peruana señaló que la Iglesia Católica también viene desarrollando una serie de actividades que buscan ayudar a la población venezolana en el Perú.

5. Informe sobre la Situación de las Mujeres que han sufrido esterilizaciones forzadas

Esto fue planteado por la Sociedad Civil, quienes plantearon una línea de trabajo que abarca distintos puntos como por ejemplo: la generación de espacios de atención a las víctimas de esterilización forzada; al respecto, indica que se instaló este año, una mesa de trabajo que tuvo su primera reunión de trabajo el 29 de agosto, en donde se escucharon sus diversas demandas y problemas; que generalmente giran en torno a su situación de salud y la falta de acceso a servicios básicos.

Terminada la sección de informes, el Viceministro Daniel Sánchez dio paso a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de la Secretaría Técnica que recomienda la ratificación de las Enmiendas de Kampala del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

El Sr. Pedro Grández Castro informó que el documento de ratificación de las Enmiendas de Kampala sufrió una importante modificación en el 2010, y además recordó que el Perú suscribió el Estatuto de Roma en el 2001. En este proceso de Ratificación de las Enmiendas, informó que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha recomendado que el CNDH respalde esta ratificación por parte del Estado Peruano.

El especialista legal de la Dirección General de Derechos Humanos, Hugo Torres detalló que las Enmiendas de Kampala hacen una definición de los actos de agresión y además ratifican que estos actos son un crimen internacional. En esa línea, agregó que, en determinados



- El tercer lineamiento está vinculado con el pilar de garantía de los derechos, diseño de políticas públicas que conforman el respeto de las empresas a los derechos humanos a través de la rendición de cuentas y la sanción en caso de violación de los derechos humanos.
- El cuarto lineamiento comprende la promoción y diseño del procedimiento de diligencia debida para asegurar el respeto de las empresas a los derechos humanos
- El quinto lineamiento, el diseño y fortalecimiento de los mecanismos para defender a los administrados por violaciones a sus derechos humanos para que puedan acceder a la reparación de su derecho.

Así también, indicó que estos lineamientos deben permitir la construcción de un diagnóstico de la situación nacional. Se busca que dicho proceso cuente con la participación de universidades y de agencias de cooperación internacional. Añadió que al contar con el referido diagnóstico y los Lineamientos, se obtendría el Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos.

En su intervención, resaltó la interacción e intercambio de experiencias con países que cuentan o vienen elaborando sus respectivos Planes de Acción. A manera de ejemplo, refirió los casos de Brasil y México, que se encuentran en proceso de elaboración de sus Planes.

Seguidamente, dio la palabra a Alonso Cárdenas Cornejo, consultor del proceso de elaboración del Plan de Acción.

El señor Alonso Cárdenas mencionó que hace un par de meses se hizo un evento con la participación internacional sobre elaboración de planes nacionales de derechos humanos, con participación de Chile y Colombia quienes compartieron sus experiencias en la elaboración de este plan, y estas lecciones se han consolidado en un documento elaborado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Además refirió que hace un mes, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) organizó una conferencia en la que participó en representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mostrando un gran interés en que el Estado peruano cuente con una herramienta de gestión sobre el tema. Agregó que los representantes de la SNMPE han mostrado una buena disposición en participar en el proceso.

De otro lado, señaló que la elaboración del Plan de Acción también constituye un reto para el país en miras a ser parte de la OCDE. Refirió que este organismo exige entre sus parámetros que los países tengan directivas vinculadas a empresas y derechos humanos. A modo de ejemplo, citó los casos de Chile, México y Colombia.

Al respecto, la representante del Ministerio de Salud consultó por la línea base que tendría el documento. A modo de respuesta, el señor Pedro Grández mencionó que los lineamientos que se han construido desde el área técnica ayudan a generar este diagnóstico. Asimismo,



refirió que se convocará a universidades para que nos ayuden en la elaboración de este diagnóstico.

El representante de la Presidencia del Consejo de Ministros señaló que sobre la "rendición de cuentas" del Lineamiento No. 3 ésta se suele exigir al funcionario público porque recibe el poder del pueblo y tiene que sustentar cómo lo está ejerciendo, pero en el caso de las empresas, ellas seguramente se preguntarán por qué deben rendir cuentas. Independientemente de que la rendición de cuentas constituya una estrategia inteligente para obtener la aceptación de la ciudadanía, ¿cómo entender que la rendición de cuentas es una característica exigible a un privado que no ha recibido ningún poder a diferencia del funcionario público?

Al respecto, el Señor Pedro Grández expresó que las empresas ahora tienen un área de derechos humanos porque las empresas se han dado cuenta de la importancia de tener una de ellas. Se han dado cuenta de que en donde están interactúan con la comunidad y que pueden estar generando impactos y necesitan ser aceptadas por la población.

Es por ello que es importante la creación de estos planes ya que las empresas ejercen poder de distintas maneras, además se han dado cuenta de que la aceptación de la ciudadanía es fundamental para que las empresas sean exitosas, por lo que se sienten obligadas o comprometidas con el cumplimiento de las normas para el respeto de los derechos humanos.

Por su parte, el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores manifestó que existe una obligación en el marco de derechos humanos, de la construcción de este plan.

El Secretario Técnico hizo una precisión sobre las empresas, entendiéndose no solamente a los privados sino también a las estatales. Asimismo, expresó que en las Naciones Unidas se está elaborando un tratado que sea vinculante en el tema de empresas y derechos humanos de tal manera que los países puedan aplicarlo en su normativa interna, sin embargo para esto faltan muchos años, el tema es qué es lo que hacen los países para regularlo. Este plan genera potenciales espacios de diálogo.

El representante de la Presidencia del Consejo de Ministros refirió que la única duda que tenía era en el sentido de la rendición de cuentas.

Al respecto, el señor Pedro Grández expresó que el CNDH validará en su momento, previa presentación, el proyecto del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y empresas por la secretaria técnica, convocando a los siguientes sectores del Poder Ejecutivo: Ministerio de la Producción, Agricultura y Riego, Ministerio de Comercio y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que formalmente no pertenecen al CNDH.

La representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, expresó que desde el ministerio están muy a la expectativa sobre este plan, siendo además aliados estratégicos para la elaboración del plan.



Luego de escuchar los comentarios respecto a la redacción de los acuerdos, éstos quedaron aprobados en los siguientes términos:

ACUERDOS:

- El CNDH recomienda que el Estado peruano ratifique las Enmiendas de Kampala del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional así como la recomendación de campañas de difusión.
- Respecto del Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos, el CNDH respalda el inicio del proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos conforme a los lineamientos presentados a la fecha.
- El CNDH validará en su momento, previa presentación, el Proyecto del Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos por la Secretaría Técnica, convocando para tal efecto de manera excepcional a todos los sectores del Poder Ejecutivo involucrados que no forman parte del CNDH.

Finalmente, siendo las 17:30 del día 31 de octubre de 2018, se da por concluida la sesión.